



D. Juan Lorenzo de Alarcón, D. Juan Lorenzo de Alarcón, D. Si-
 mon Hurtado de Mendoza y D. Simón Hurtado de Mendoza Rigoberto Rigoberto y
 el mismo Simón. Individuos todos que al presente componen
 el Ayuntamiento de esta villa. Juntos y congregados como
 lo tienen de costumbre para tratar y conformar sobre las cosas
 tocantes al bien y utilidad de esta villa, y en su sesión ordinaria.
 Por el Sr. Presidente se mandó a mi el Sr. procurador a las letras
 de los Boletines oficiales recibidos más que se alba el últi-
 mo acuerdo, en lo qual quedaron enterados de sus contenidos. Por
 esto Sr. Presidente se manifestó se citara en el caso de proceder
 al nombramiento de uno o los individuos de esta Corporación
 que ha de desempeñar el cargo de Presidente de la Junta Peni-
 tencial de esta villa, en razón a que en esta se halla ya nombrada
 tanto en lo que corresponde a la Corporación como también en
 la verificada por el Sr. Gobernador de esta Provincia en su
 oficio de nueve del corriente, y enterados que fueron otros Sr.
 por unanimidad acordaron: Nombrar a D. Martín Al-
 meida, segundo teniente de Alcalde, Presidente de la Junta

